FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ESUFA

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

No. 022-00-K-ESUFA-GRUAC-2023

Madrid, Cundinamarca; 20 de junio de 2023.

OBJETO: *LA SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS-ONLINE PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".*

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: $5,000,000.00

Una vez realizado el cierre del proceso No. 022-00-K-ESUFA-GRUAC-2023, el día 13 de junio de 2023, se presentaron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
REVTEC-ESUFA-2023	REVTEC	Oferta en evaluación	12/06/2023 3:28 PM	3.995.950 COP

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista recaerá sobre **la oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, quien para efectos del presente proceso de selección corresponde a la Oferta presentada por **REVISTAS TÉCNICAS S.A.S.** , de acuerdo a lo informado por parte del comité económico evaluador.

En consecuencia, y siguiendo los parámetros establecidos por el mencionado decreto se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la Empresa **REVISTAS TÉCNICAS S.A.S,** tal como se indica a continuación:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El evaluador económico, luego de verificar y revisar la oferta económica allegada a la Entidad por medio de plataforma SECOP II, en razón a la corrección aritmética, estableció que la oferta con el menor valor propuesto, en consideración a la cuantía, para el caso concreto, corresponde a la sociedad comercial **REVISTAS TÉCNICAS S.A.S,** tal como consta en el contenido de la evaluación económica adjunta al presente documento.

Con base en lo anterior, se procede a verificar y evaluar los documentos de contenido económico, técnico y jurídico requeridos y por tal motivo, se solicita, por medio de mensaje público en plataforma SECOP II a la Empresa **REVISTAS TÉCNICAS S.A.S**, la subsanación de algunos documentos de contenido económico y técnico, los cuales se subsanan dentro del término por el mismo medio sin novedad.

Una vez subsanados los documentos mencionados, se tiene lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES:

El evaluador económico, señorita OD15. ELIANA G. GÓMEZ BONILLA, una vez revisados y evaluados los documentos objeto de verificación, emite su concepto de evaluación mediante oficio de fecha 20 de junio de 2023, en ocasión del presente proceso de selección, así:

PROPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN
REVISTAS TÉCNICAS S.A.S	Menor precio determinado	**CUMPLE**
	Documentos de contenido económico como requisito habilitante	**CUMPLE**

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

El evaluador jurídico, TE. DANIEL EDUARDO CITA CANO, verifica y evalúa los documentos de carácter jurídico allegados por la Empresa REVISTAS TÉCNICAS S.A.S, y emite su concepto mediante oficio de fecha 16 de junio de 2023 con ocasión del presente proceso de selección, así:

PROPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN
REVISTAS TÉCNICAS S.A.S	Documentos de contenido jurídico de verificación	**CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

El evaluador Técnico, CO. MAGDA MILENA LUGO CÁRDENAS, verifica y evalúa los documentos de carácter técnico de la oferta con el menor valor, la cual corresponde a REVISTAS TÉCNICAS S.A.S, y una vez revisada la misma, emite su concepto mediante oficio de fecha 15 de junio de 2023 así:

PROPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN
REVISTAS TÉCNICAS S.A.S	Documentos de contenido técnico de verificación	**CUMPLE**

CONSOLIDADO FINAL:

	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
REVISTAS TÉCNICAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Se otorga un plazo de un (01) día hábil para que se puedan formular observaciones a la presente evaluación; es decir desde las 16:30 horas del día 20 de junio de 2023, hasta las 16:30 horas del día 21 de junio de 2023.

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5 DEL ART 2212152 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE OTORGA UN PLAZO DE UN (1) DIA HÁBIL PARA QUE SE PUEDAN FORMULAR OBSERVACIONES A LA PRESENTE EVALUACIÓN.